

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL
SUMINISTRO DE BIENES DE EQUIPO Y CONSUMIBLES
PARA EL PROYECTO DE INTERCAMBIO DE EXPERTOS
CUBA-UE II (LA/2016/380-760)**

1. ANTECEDENTES

El Programa de Intercambio de Expertos Cuba – Unión Europea II está financiado por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea y se sustenta en el Acuerdo de Delegación firmado entre la Delegación de la Unión Europea en Cuba y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

Cuba se encuentra en un proceso de actualización de su modelo socioeconómico. En abril de 2011 en el marco de los “Lineamientos de la política económica y social” (Lineamientos), se adopta un conjunto de medidas relativas a todos ámbitos de la economía, la sociedad y la modernización de la administración pública y empresarial.

Estos importantes cambios serán acompañados a su vez por una racionalización y modernización de la Administración Pública Cubana, incluyendo la descentralización de algunas funciones. En este sentido la cooperación internacional y en concreto esta acción pueden contribuir a la actualización de herramientas de planificación y gestión. Para llevar a cabo esta misión, las instituciones participantes en el proceso deben contar con los medios necesarios para su consecución, entre los que se encuentra la dotación de equipos e infraestructura adecuada.

2. ORGANO DE CONTRATACION

Según el Manual de Contratación de la FIIAPP F.S.P., aprobado por su Patronato, el órgano de contratación se conformará atendiendo al presupuesto de licitación, según Estipulación Quinta de dichas Instrucciones.

El órgano de contratación será el Presidente de la Comisión Permanente de FIIAPP F.S.P., según las Instrucciones de contratación de la FIIAPP F.S.P., aprobadas por su Patronato, para los contratos de importe igual o superior a 206.000 euros.

3. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las Instrucciones internas de contratación de la FIIAPP F.S.P. en aplicación del art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

El presente Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones Técnicas tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones para contratar enumeradas en el apartado 1º del artículo 60 del TRLCSP y que ostenta solvencia económica, financiera, técnica o profesional, debiendo contar, así mismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. A estos efectos, se tomarán en consideración las normas contenidas en el Capítulo II del Título II del Libro I del TRLCSP.

En los contratos de Cooperación Delegada, antes de la formalización de cualquier contrato, la FIIAPP F.S.P. accederá a la Base de Datos Central de Exclusiones de la UE para confirmar la elegibilidad del contratista, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE, Euratom) nº 1302/2008 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2008, relativo a la Base de Datos Central de Exclusión (DO L 344 de 20.12.2008 p. 12).

5. OBJETO DEL CONTRATO

La FIIAPP F.S.P. requiere la contratación del suministro de bienes de equipo y consumibles destinados a fortalecer las capacidades de las instituciones públicas beneficiarias del “Programa de Intercambio de Expertos Cuba-UE II” en Cuba. El listado de los bienes a contratar se detalla en el Anexo I del Pliego de Condiciones Técnicas. No obstante, el organismo contratante se reserva la posibilidad de solicitar algún producto y/o cantidad diferente a los reseñados, así como en la cuantía de los respectivos, respondiendo a las necesidades del Programa a lo largo de la

ejecución del contrato. El suministro de todos los bienes deberá realizarse en el lugar indicado en el punto 3 del pliego de condiciones técnicas.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se desarrollará según lo establecido en el punto 3 del Pliego de Condiciones Técnicas.

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Las primeras necesidades de equipamiento solicitadas se detallan en el Anexo I del pliego técnico, para lo cual el presupuesto máximo será de:

950.000 Euros (IVA NO INCLUIDO)

Esta cifra representa el presupuesto máximo, que determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior. Considerando que dicha cuantía comprende todos los gastos necesarios para la entrega e instalación de los bienes en los lugares de destino.

El presupuesto máximo de esta licitación será: 2.328.700,00 Euros (IVA NO INCLUIDO). Este importe engloba la totalidad de los bienes y suministros que podrán solicitarse en el marco del Programa.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio se desarrollará a partir de la formalización del contrato y hasta la fecha de fin del Programa, con posibilidad de extensión del mismo, si fuera necesario.

La FIIAPP F.S.P. se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no estar conforme con el servicio solicitado.

9. GARANTÍAS

Será requisito para acudir al concurso acreditar la constitución previa, a disposición de FIIAPP F.S.P., de una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto de licitación establecido en el Pliego (19.000,00 Euros IVA no incluido). La garantía provisional se establecerá según lo dispuesto en el artículo 103 del TRLCSP.

La empresa adjudicataria estará obligada a constituir una garantía equivalente al 5% del importe de adjudicación.

Las garantías se constituirán según lo establecido en el artículo 95 y siguientes del TRLCSP.

El certificado original de constitución de garantía deberá ser incluido en el Sobre nº1 (documentación administrativa).

10. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

De acuerdo a las Instrucciones Internas de Contratación de la FIIAPP F.S.P., cuando se trate de contratos sujetos a regulación armonizada de FIIAPP F.S.P. se acudirá a un procedimiento internacional abierto.

11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para participar en la presente licitación, el proponente deberá presentar, en la sede de la FIIAPP F.S.P., sita en C/ Beatriz de Bobadilla 18-4º de Madrid, antes de las 12.00 horas del **19 de diciembre de 2017** la oferta que propone, en tres sobres cerrados. En los sobres se indicará la licitación a la que se concurre junto con el número de referencia, firma del proponente en el exterior de cada sobre, denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace y los datos de la persona a contactar con la empresa, todo ello de forma legible.

En el supuesto de envío por correo o mensajería, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos o empresa de mensajería y anunciará a FIIAPP F.S.P. la remisión del justificante de envío de la oferta mediante fax dirigido al número +34 91 535 27 55, telegrama ese mismo día o correo electrónico dirigido a juridico@fiiapp.org. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta caso de ser recibida en FIIAPP F.S.P. con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio. En este caso, el plazo de recepción por FIIAPP no podrá exceder los 10 días de la fecha límite de presentación de la misma.

Para cualquier duda relacionada con la presente licitación, puede dirigirse a juridico@fiiapp.org o a eporras@fiiapp.org.

12. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las empresas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

A.- Sobre nº 1.- Propuesta administrativa

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) 1.1. Empresarios Españoles.

Empresas con personalidad jurídica.

La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante las escrituras de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicada. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

1.2. Empresarios extranjeros.

Empresas comunitarias:

Podrán presentarse aquellas empresas comunitarias que acrediten, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, que se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate, según lo establecido en el artículo 58 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP.

Empresas no comunitarias:

Las personas jurídicas del Estado no miembros deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente Española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa admite a las empresas españolas en la contratación con las Administraciones Públicas.

1.3. Unión temporal de Empresas:

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y representación, debiendo indicar

en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación (artículo 59 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP)

b) Y documentos acreditativos de la representación:

La persona con poder de representación deberá acompañar copia de sus poderes, notarial o administrativamente, junto a su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

- c) Documento emitido por la Empresa de Ejecución de Donativos del Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera que acredite que la empresa está inscrita en el registro de empresas autorizadas por este Ministerio.
- d) Se deberá acreditar la posibilidad de prestar servicio técnico en Cuba por parte de la empresa licitadora para la solución de cualquier defecto técnico en los equipos suministrados. A estos efectos se presentará carta de la empresa prestataria del servicio técnico certificando dicho contrato.
- e) Se entregará original del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por la cuantía citada en el punto 9.

2. Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP (Anexo II)

3. Todas las personas jurídicas que deseen presentarse a la licitación deberán adjuntar la siguiente documentación para la **identificación del titular real** (los Artículos 3 y 4 de la ley de prevención de blanqueo de capitales ley 10/2010, del 28 de abril):

Identificación de la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 % del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, o que por otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la UE o de países terceros equivalentes (Anexo III).

4. Solvencia:

- económica acreditada mediante copia de cuentas anuales de una facturación en suministros similares de la empresa ofertante no inferior a 2.328.700 euros en 2015, y 2016 teniendo además resultado positivo.

Por el cálculo de la oferta con valores anormales o desproporcionados, se considerará la aplicación del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y se dará audiencia en los términos que contempla el art.152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o fotocopias autenticadas, excepto el resguardo de la garantía provisional, que necesariamente deberá ser original.

Si la documentación es notarial se atenderán a los requisitos que en materia de legitimación establece la Ley y el Reglamento Notarial.

B.- Sobre nº2.- Propuesta técnica

La propuesta técnica incluirá como mínimo todos los ítems señalados en el Pliego de Condiciones Técnicas. **En caso de no disponer de bienes que se adecúen exactamente a los requerimientos técnicos se podrán ofertar aquellos que más se asemejen a las especificaciones establecidas y que cumplan como mínimo lo señalado.**

La elaboración de la oferta técnica se realizará considerando los criterios de valoración establecidos en el punto 16 del presente Pliego y cumplimentando la tabla incorporada como Anexo I del Pliego de condiciones Técnicas.

Además, dentro del sobre nº2 de la propuesta técnica, deberá incluirse, obligatoriamente, copia de la documentación de la propuesta técnica en formato electrónico.

No se admitirán datos económicos en la propuesta técnica, siendo causa de exclusión.

C.- Sobre nº 3.- Propuestas económicas.

La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo incluido como anexo I, mostrándose el IVA desglosado.

FIIAPP F.S.P. no aceptará ninguna propuesta donde los sobres recibidos lleguen manipulados (no cerrados, abiertos, rasgados, etc.)

➤ **Aspectos comunes a la propuesta administrativa, técnica y económica.**

- Las propuestas deberán estar redactadas en idioma español.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la FIIAPP F.S.P. estime fundamental para considerar la oferta.
- Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o fotocopias autenticadas, excepto el resguardo de la garantía provisional, que necesariamente deberá ser original.

Si la documentación es notarial se atenderán a los requisitos que en materia de legitimación establece la Ley y el Reglamento Notarial.

Para el presente proceso también podrán ser validados los documentos sellados por parte de la Fundación en el Registro como copia fiel de los originales.

13. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos el sobre por el Secretario de la Mesa de Contratación, se reunirá la Mesa de Contratación, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para

que los licitadores los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En este supuesto, las empresas licitadoras a las que se requiera para subsanar los defectos deberán remitir la documentación solicitada, mediante la presentación de la misma, inexcusablemente, en el Registro.

Posteriormente se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones recibidas.

14. MESA DE CONTRATACIÓN.

La composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

Presidente: Director de la FIIAPP F.S.P.

Vocales: Directora de gestión Económica de la FIIAPP; F.S.P.

Coordinadora del proyecto en FIIAPP, F.S.P.

Técnico del proyecto en FIIAPP, F.S.P.

Secretario: Responsable de Asesoría Jurídica.

15. APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

La apertura del sobre de las propuestas económicas de las diferentes ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación en sesión pública el **17 de enero de 2018** a las 12:00 horas en la sede de FIIAPP F.S.P.

16. BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la oferta económica y técnica.

Propuesta económica: La mejor oferta recibirá 70 puntos. El resto de ofertas irán reduciendo estos puntos de forma proporcional al incremento del precio sobre la primera.	70 Puntos
Propuesta técnica: Mejora de las especificaciones técnicas de los bienes sobre la base de las especificaciones técnicas solicitadas: - Equipos audiovisuales - o Garantía a partir de dos años (por cada año: 3 puntos. Máximo: 15 puntos) - o Posibilidad de reemplazo de piezas e instalación in situ (15 puntos)	30 Puntos

Para aplicar la ponderación económica se hará la valoración sobre el presupuesto total de cada empresa. **Casilla A** de la tabla (Anexo I).

La formulación empleada será:

- 1: Mejor oferta económica: puntuación máxima (70 puntos)

Resto de ofertas:

Base de aplicación: puntuación máxima x $\frac{\text{Oferta que se valora}}{\text{mejor oferta}}$

- 2: Aplicación del criterio de proporcionalidad.

Valoración económica: puntuación máxima x $\frac{\text{Puntuación máxima}}{\text{Base de aplicación}}$

17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona mediante la oportuna adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación. El Órgano de contratación deberá motivar su decisión si disiente de la propuesta de la mesa.

El contrato se adjudicará en el plazo máximo de 60 días hábiles desde la apertura de plicas en sesión pública.

La adjudicación del contrato será notificada a los licitantes por escrito mediante un fax o correo electrónico facilitado.

18. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se ofrece un contrato hasta la finalización del Programa para la ejecución de los suministros identificados y aquellos que surjan durante su ejecución.

La FIIAPP, F.S.P. se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no estar conforme con el servicio solicitado.

19. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de 60 días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la FIIAPP F.S.P. podrá acordar la resolución del mismo, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

20. NORMAS REGULADORAS

El contrato que se suscriba tendrá carácter privado y se registrará por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego.
- El Manual de Contratación de Suministros y Servicios de la FIIAPP F.S.P.

- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones
- Lo establecido por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP F.S.P. que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

Según lo dispuesto en el artículo 21.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados.

21. RÉGIMEN DE PAGOS

El pago correspondiente a los servicios objeto de las presentes prescripciones técnicas, se llevará a efecto previa certificación acreditativa de su instalación y correcto funcionamiento por las instituciones beneficiarias de los bienes licitados.

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los suministros efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Fundación.

22. SUBCONTRATACIÓN

Las actividades objeto de este contrato deberán ser ejecutadas directamente por la empresa adjudicataria. Con carácter excepcional, la FIIAPP F.S.P. podrá autorizar la subcontratación de personal o tareas vinculadas al objeto del contrato por empresa distinta a la adjudicataria, en los términos previstos por los artículos 227 y 228 de la TRLCSP. La aceptación deberá ser expresa. Será requisito imprescindible que la empresa subcontratista esté al corriente de pago de las obligaciones de pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

La empresa adjudicataria será responsable ante FIIAPP F.S.P. por la actuación de la empresa subcontratada en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazo de entrega, finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e información, así como el cumplimiento por la

empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

23. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP.

24. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la firma del contrato.

25. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El plazo previsto de entrega de los bienes a contratar será de un máximo de 60 días hábiles a partir de la de la obtención de las autorizaciones de importación para aquellos bienes que lo requieran.

ANEXO I

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la Empresa....., con domicilio social en....., y NIF nº al objeto de participar en el concurso:

"Contratación del suministro de bienes de equipo y consumibles para el proyecto de Intercambio de Expertos Cuba-UE II", convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, F.S.P., manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

..... EUROS (cuantía resultante de la casilla "A" de la tabla que se muestra a continuación)

(indicar desagregado precio e IVA. La presentación sin desagregar el precio e IVA excluye la oferta económica.)

LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL FORMATO DE LA TABLA ADJUNTA Y AJUSTARSE EXACTAMENTE A SU CONTENIDO, EL CUAL NO PODRÁ SER MODIFICADO POR EL OFERTANTE.

En.....,a.....de.....de 2017.
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:



CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES DE EQUIPO Y CONSUMIBLES PARA EL PROYECTO DE INTERCAMBIO DE EXPERTOS CUBA-UE II (LA/2016/380-760)

Nº REF.: SYS/0080/17

ANEXO I. LISTADO DE BIENES + OFERTA TÉCNICA

Nº Ítem	2. Especificaciones requeridas	3. Nº unidades	4. Precio unitario	5. Precio Total
GRUPO I	EQUIPOS			
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO: (Core i7/32GB/2TB/GTX 1GB/Speaker 5.1/27") Procesador Core i7-4770 3.4GHz Socket 1150, con Memoria RAM DDR3-1333 de 32GB, Disco Duro de 2TB (2 x 1TB) II 7200rpm, MotherBoard con Maximo de RAM 32GB Socket 1150, con Tarjeta de Video 1GB, Chasis con Fuente de 625Watt, Quemador DVD-RW Black 24X, Combo de Teclado y Mouse, Bocinas, Monitor 27"	22		
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO: (Core i3/4GB/500GB/19") Procesador Core i3 -4150 3.5 GHz 1150, con Memoria RAM DDR3-1333 de 4GB, Disco Duro de 500GB II 7200rpm, MotherBoard con Chipset H81M Socket 1150, Video On Board, Chasis con USB y Audio Frontal, Fuente de 500Watt, Quemador DVD-RW Black 24X, Card Reader con Puerto USB, Combo de Teclado y Mouse, Bocinas 2.0, Monitor 22" LCD WideScree	822		
3	PC Kiosco CPU Duo Core Memoria RAM 4 GB HDD 500GB Unidad Óptica DVD-RW Video Integrado Pantalla Táctil 22" LED Chasis stand de Aluminio, Color Plateado Teclado y Mouse Bocinas.	40		
4	SERVIDOR: 2.6GHz 14-core 2P 64GB-R P440ar 8 SFF 800W RPS Server/S-Buy 800082-S01 + 2 HDD 1.8 TB + 32 GB RAM	8		
5	SERVIDOR: 2.6GHz 14-core 2P 64GB-R P440ar 8 SFF 800W RPS Server/S-Buy 800082-S01 + 2 HDD 1.8 TB	6		
6	SERVIDOR: 2.6GHz 12-core 32GB-R P440ar 8 SFF 800W RPS Server/S-Buy + 2 HDD 1,8 TB	16		
7	SERVIDOR: Servidor ML 350 G8 con Procesador Single Xeon E5220 de 3 Núcleos, Memoria RAM 8 GB, Disco Duro 2TB en Raid 1 (2 x1TB), Fuente de Alimentación 2 x 750W, Quemador de DVD, Teclado y Mouse USB	153		
8	UPS de al menos 500 VAAPC BE550G Back-UPS ES 550 AC 120 V - 330 Watt - 550 VA - 8 output connectors	844		
9	APC BR1500LCD 1500VA Back-UPS RS Tower UPS AC 120 V 154 Minute - 6 x - Backup/Surge-protected, 2 x - Surge-protected	183		
10	TV 60" 1080p 120Hz LED TV con puerto USB para Reproducir Imágenes, Música y Videos (todos los Formatos)	20		
11	Televisor LCD Backlight LED de 42", 110V, con puerto USB compatible con Imágenes, Video y Música.	170		
12	Ordenador Portátil con Procesador Core i7 2.4GHz, Memoria RAM 8GB RAM, Disco Duro de 1TB, Pantalla de 17.3"	16		
13	MiniLapto 10" Touch 15,6 Gb Ram, Disco Duro de 1 TB, Maletin, Mause y teclado Inalambrico.	10		
14	Impresora Velocidad de Impresión 26ppm, Resolución de Impresion 1200DPI, Conexión por USB, Impresión Doble Cara Automática, Bandeja de Entrada de 260 Hojas, Conexión en Red - Fast Ethernet, Compatible con PC y Mac (CE749A#BGJ) Tóner CE278A	419		
15	Escáner Plano - 4800 dpi Optical - 48-bit Color -16-bit Grayscale - USB y Cable USB para Conexión a PC	200		
16	Impresora Láser a Color, Resolución de Impresión 600 x 600, Velocidad de Impresión Monocromática 20 ppm y a Color 20 ppm, Bandeja de Entrada de 300 Hojas, Impresión Doble Cara Automática, Fast Ethernet - Wireless LAN - USB (CE958A#BGJ)	30		
17	Tablet 10.1 / 32 GB, 3 GB RAM	211		
18	Funda para Tablet	211		
19	Rocketfish Basic Stylus (RF-BSTLYB-CA) - Black	2		
20	Tablet, 512 GB, i5, 8 GB RAM Pantalla de 12"	3		
21	Funda con Teclado para Tablet Type Cover - Black	10		
22	Router 3T3R 2.4G 802.11N/G/B	16		
23	Adaptador de Red Inalámbrica-N USB (300Mbps)	10		



24	Dispositivo KVM de 8 puertos	10		
25	Dispositivo KVM de 4 puertos	10		
26	Dispositivo KVM de 2 puertos	16		
27	Router ADSL	640		
GRUPO II	INSUMOS			
1	Tóner 78A para impresoras	4190		
2	Kit de Tóner a Color para Impresora Laser	120		
				CASILLA "A" SUBTOTAL
	Impuestos (si procede)			
	Transporte hasta La Habana (incluye seguro, flete y manejo)			
				CASILLA "B" TOTAL

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña., con D.N.I., actuando en representación de
....., con C.I.F., con domicilio social en, en calidad de
....., interesado en el procedimiento de adjudicación convocado por
la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y
Políticas Públicas, F.S.P.

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos
en el artículo 146.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del
Sector Público (en adelante TRCLSP) aprobado mediante Real Decreto
Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

- No incurrir mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 60.1 del TRLCSP
- Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mí representada adjudicataria.

En,....., a..... de.....de 2017.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:

ANEXO III

Declaración responsable personas jurídicas

D. (.....), con N.I.F.(.....), en calidad de (apoderado, director general, administrador único...) del (.....), con N.I.F. (.....), y con domicilio a efectos de notificaciones en (.....), nº (.....), (CP.....), (Localidad.....), a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la normativa vigente de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo,

CERTIFICA

1 - Que los datos consignados en la documentación aportada para cumplir con la obligación de identificación formal establecida en el artículo 4 del Reglamento de la Ley 10/2010 son veraces, estando toda la información aportada vigente:

☐ SI

☐ NO

2 - Que la estructura de propiedad o control de la sociedad a la que representa es la siguiente:

☐ No existe ningún socio / accionista con una participación superior al 25%.

☐ Que la relación de los socios / accionistas con una participación superior al 25% es la siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL SOCIO O ACCIONISTA	PF / PJ	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	PARTICIPACIÓN (%)

PF: persona física / PJ: persona jurídica

3 – Que las personas físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica a la que represento, o que a través de acuerdos o disposiciones estatutarias o por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la persona jurídica, son:

☐ No existe ninguna persona o personas físicas que en último término posea o controle, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 % del capital o de los derechos de voto la mercantil a la que represento, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de la gestión de dicha mercantil.¹

☐ Los siguientes:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR REAL	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	CONTROL (%)

4 - Que actúan como administradores, miembros del Patronato (para fundaciones) o miembros de la Junta Directiva (para asociaciones):

NOMBRE ADMINISTRADOR	PF / PJ	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD

En el caso de que alguno de los administradores, patronos o miembros de la junta directiva anteriormente mencionados sea una persona jurídica, indicar el nombre de la persona física nombrada por el administrador persona jurídica:

SOCIEDAD	NOMBRE ADMINISTRADOR	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD

Y para que conste, y a los efectos requeridos, se expide la presente.

En (...), a (...) de (...) de (...)